

163-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiún minutos del quince de enero del año dos mil diecinueve.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Osa, provincia de Puntarenas, por el “Partido Unión Costarricense Democrática”.

En fecha ocho de enero de dos mil diecinueve fue recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el acta de la asamblea cantonal de Osa, de la provincia de Puntarenas, celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho por el Partido Unión Costarricense Democrática.

Mediante auto número 092-DRPP-2019 de las diez horas con ocho minutos del nueve de enero de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política que debería aportar en el plazo de dos días a partir de la comunicación de dicha resolución, la lista de asistentes a la asamblea de marras con sus respectivas firmas, para proceder con la acreditación de los acuerdos tomados en la misma.

En fecha diez de enero del año dos mil diecinueve fue recibida en la Oficina Regional de Osa la lista de los asistentes a la asamblea que nos ocupa con sus respectivas firmas, subsanando así la inconsistencia señalada en la resolución supra citada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN OSA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	601330156	ELI GERARDO CERDAS AGUILAR
SECRETARIO PROPIETARIO	601061413	ARACELLY ARCE SEQUEIRA
TESORERO PROPIETARIO	601370134	EILEEN CHAVES CALVO
PRESIDENTE SUPLENTE	603080559	NOEMY LOURDES SANDI JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	603080570	JEFFRY ALBERTO ACUÑA VILLACHICA
TESORERO SUPLENTE	502010795	BERNARDO ROMERO ROMERO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	601460717	MARIA CONCEPCION HURTADO RODRIGUEZ

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	601330156	ELI GERARDO CERDAS AGUILAR
TERRITORIAL	603080559	NOEMY LOURDES SANDI JIMENEZ
TERRITORIAL	601061413	ARACELLY ARCE SEQUEIRA
TERRITORIAL	603080570	JEFFRY ALBERTO ACUÑA VILLACHICA
TERRITORIAL	601370134	EILEEN CHAVES CALVO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/gag

C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática

Ref., No.: 397, 595-2019